"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 OCT 2026

Expte. Nº 63/2026-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación del Lic. Luis Eduardo PORTELLI, Secretario de BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la rescisión del CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre el Sr. Javier Fernando Adrián MARTINEZ, DNI Nº 35.263.524 y esta Universidad, por el que cumplía tareas vinculadas a la comunicación externa de esa dependencia, a partir del 1º de setiembre de 2026, por los motivos expresados en su nota.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato firmado oportunamente, y aprobado mediante Resolución R-Nº 0956-2026, tanto la Universidad como el contratado pueden rescindir el mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Javier Fernando Adrián MARTINEZ, DNI Nº 35.263.524, aprobado por Resolución R-Nº 0956-2026, con efecto al 1º de setiembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1271-2026